SANTA FE
UPCN

Unión del Personal Civil de la Nación
Personería Gremial N° 95 - Adherida a C.G.T. - I.S.P.

Firmada Digitalmente
Enviada por Timbó AV-2026002890

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2026.-

--0098

Sr.
Ministro de Gobierno e Innovación Pública
Abog. Fabián Lionel BASTÍA
Presente

Nos dirigimos a usted atento a **la situación que están atravesando agentes públicos de nuestra provincia de Santa Fe y afiliados a nuestra Entidad Sindical**, ante los efectos de las crecidas de ríos, anegamientos e inundaciones de determinadas zonas urbanas y rurales, **provocadas por el fenómeno climático de "El Niño"**, y sus consecuencias, que afectan directamente la vida cotidiana y laboral de nuestros representados.

Al respecto, no obstante la vigencia del **artículo 63° inciso c) del Decreto N°1919/89 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias"** que establece la justificación de Inasistencias por Fenómenos meteorológicos (Temporales, inundaciones), **resultaría necesario en esta instancia que el Poder Ejecutivo incorpore y establezca pautas especiales y de mayor amplitud, en un marco de excepcionalidad a dicha norma**, con el objetivo de que dicha justificación de inasistencias se aplique con un criterio de máxima flexibilidad, en un sentido de solidaridad, reconociendo lo imprevisible del evento y el fuerte impacto socioeconómico que esto genera sobre los agentes públicos, contemplando causales especiales de desempeño preventivo, colaboración comunitaria, voluntariado de auxilio y defensa civil e impacto sanitario por riesgo de foco infeccioso, a modo de mencionar y dar fundamento a lo peticionado.

A la espera de respuesta favorable y **a disposición para un trabajo conjunto ante esta situación excepcional y de fuerte impacto**, lo saludamos atentamente.

HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. Sec. Santa Fe

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
SECCIONAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
SANTA FE

JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe